

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

San Juan Bautista, 08 de Marzo del 2022

OFICIO N° 000007-2022-MIDIS/PNADP-UTLI

Señor (a)

CARMONA DE CHU ELVA ROSA
(Responsable Regional de CTVC)
Presente

Asunto: Respuesta a caso N° 002-2022-CTVC/IQU alertado por CTVC.

Referencia: Oficio N° 002-2022-CTVC/LORETO IQUITOS

De mi consideración:

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted, con la finalidad de hacerle llegar un cordial saludo a nombre del Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres – JUNTOS de la Unidad Territorial de Loreto Iquitos, y en atención al asunto indicado, poner en su conocimiento las acciones que ha desarrollado el programa para la atención al caso N° 002 presentado con oficio N° 002-2022-CTVC/LORETO IQUITOS recibido mediante correo electrónico el día 28/02/2022.

Al respecto, se presenta a usted la síntesis de la alerta remitida por vuestra institución, así como la investigación y seguimiento del caso alertado, que se ha efectuado en coordinación con el personal operativo de la Unidad Territorial; tal como se detalla a continuación:

I. ANTECEDENTES

- ✓ **OFICIO N° 002-2022-CTVC/LORETO-IQUITOS, de fecha de recepción 28/02/2022**
(Ver Anexo N° 01).



II. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN DEL CASO N° 002-2022-CTVC/IQU

N°	Caso N°	Usuario	Resumen del Caso	Acciones Desarrolladas y Conclusión
1	N° 002-2022-CTVC/IQU	Sra. Daniela Guerra Bardales, DNI 46762025	1) Sobre el Caso Alertado: En fecha 28/02/2021 la CTVC remite la alerta del caso 002, el cual tiene como alerta: 1. HOGAR EN CONDICION DE POBBREZA EXTREMA NO ES COBERTURADO POR EL PROGRAMA. <i>Al respecto la solicitante, refiere que vive con su menor hijo en una situación económica muy precaria y con la venta en el mercado, no le da para los requerimientos nutricionales de su niño. Asegura ser extremo pobre y que necesita ser coberturado por el Programa para darle bienestar a su hijo.</i>	1.- Acciones desarrolladas <i>1.1.- Se realizó análisis del caso. Se verifico el Padrón General de Hogares (PGH), donde la solicitante está focalizada con su menor hijo de 5 años y tiene como clasificación socioeconómica Pobre Extremo, posterior a esto, se revisó los documentos normativos del Programa Juntos acerca del Proceso de Afiliación la misma que consiste en la incorporación de hogares al Programa JUNTOS, bajo criterios de elegibilidad y priorización.</i> <i>El proceso de Afiliación para su desarrollo cuenta los siguientes procedimientos:</i> <i>1. Procedimiento para la Determinación de hogares elegibles (PNADP-UOP-AFI-P-001) .</i> <i>2. Procedimiento de Acciones previas para la afiliación y reincorporación de hogares (PNADP-UOP-AFI-P-002).</i> <i>3. Procedimiento para la Desafiliación y egreso.(PNADP-UOP-AFI-P-003).</i> <i>4. Procedimiento para la Determinación del Padrón de Hogares Afiliados. (PNADP-UOP-AFI-P-004)</i> <i>En la Directiva N°02-2021-MIDIS/PNADP-DE, PROCESO DE AFILIACIÓN, menciona</i> <i>5.3. La incorporación de hogares es progresiva y está sujeta a la meta de afiliación y la disponibilidad presupuestal. Para ello, se aplicará los criterios de priorización establecidos por el Programa JUNTOS.</i> <i>5.4. Los hogares nuevos afiliados y reincorporados que en su composición presenten al menos un miembro objetivo con edad hasta los 30 días de nacido o una gestante en el primer trimestre de gestación formarán parte del esquema de corresponsabilidades Primera Infancia (CPI), al igual que los hogares afiliados que cumplan con esta condición.</i> <i>De acuerdo a la normativa vigente, el caso presentado no procede para la afiliación al Programa Juntos por no contar con las características mencionadas líneas arriba.</i>





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres
JUNTOS

III. CONCLUSIONES

Realizado el análisis de las normativas vigentes para el proceso de Afiliación se concluye que el caso **ES INFUNDDO PARA LA AFILIACION DE LA SOLICITANTE**, actualmente el Programa Juntos viene realizando afiliaciones y reincorporaciones, siendo la prioridad en la selección de hogares para afiliación los hogares que cuenten con gestantes o niños menores a 30 días de nacido, siempre y cuando se encuentren en lista seleccionada por los especialistas de la Sede central quienes se rigen netamente a la directiva y prioridades establecidas, la misma que es recepcionada por nuestra Unidad Territorial y se encarga de dar trámite a lo recepcionado sin tener el perfil para retirar o agregar a ningún usuario, ex usuario o ciudadano.

Por lo expuesto el Programa Juntos da por concluido el caso.

IV. RECOMENDACIONES

Seguir realizando el continuo monitoreo y supervisión a las diferentes comunidades donde tengamos usuarios con el fin de que en unión podamos atender y absolver casos alertados como este.

Hago propicia la oportunidad para expresarle el testimonio de mi especial consideración y estima personal.

*ANEXOS:

1. Alerta Caso 002 – 2022 – CTVC, Oficio N° 022-2021-CTVC/LORETO IQUITOS
2. Ficha de CSE SISFOH.

Atentamente,

cc:
(JRA/caa)

